



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 152 De Lunes, 9 De Noviembre De 2020



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310501220140043100	Ordinario	Enrique Luis Perez Jimenez	Unidad Administrativa Especial De Gestion Pensional Y Contribuciones Para Fiscales De La Proteccion Social - Ugpp, Helicopteros Nacionales De Colombia S.A.S., Avianca - Aerovias Del Continente Americano S.A.S.	04/09/2020	Audiencia De Conciliación, Decisión De Excepciones Previas, Saneamiento, Fijación De Ligio - Se Adjunta Acta Parcial Y Enlace De Audiencia

Número de Registros: 4

En la fecha lunes, 9 de noviembre de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

3d84f60c-1aa7-44be-8c19-1715dd78e5e3



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 152 De Lunes, 9 De Noviembre De 2020



08001310501220190021300	Ordinario	Pablo Orlando Pion Tarazona	Conjunto Residencial Oporto	06/11/2020	Auto Fija Fecha - Primero: Fijese La Hora De Las 10:30 Am, Del Día Jueves 12 De Noviembre De 2020, Para Llevar A Cabo De Manera Virtual La Audiencia De Que Trata El Artículo 80 Del Cpt Y De La Ss, La Cual Se Realizará A Través De La Plataforma Microsoft Teams, En Virtud De Las Medidas Tomadas Por El Consejo Superior De La Judicatura, Ante La Emergencia Sanitaria Declarada Por Covid-19, Y De Conformidad Con Los Acuerdos Pcsja20-11546 Del 25 De Abril De 2020, Pcsja20-11549 Del 07 De Mayo De 2020 Y El Acuerdo Pcsja20-11556 Del 22 De Mayo De 2020.
-------------------------	-----------	-----------------------------	-----------------------------	------------	---

Número de Registros: 4

En la fecha lunes, 9 de noviembre de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

3d84f60c-1aa7-44be-8c19-1715dd78e5e3



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 152 De Lunes, 9 De Noviembre De 2020



08001310501220200021700	Tutela	Erica Elpidia Ordoñez Avilez	Coomeva Eps S.A.S	06/11/2020	Fijacion Estado - Primero: No Conceder El Amparo De Los Derechos Fundamentales Invocados Por El Joven Angelo Paolo Ordoñez Avilez, Dentro De La Acción De Tutela Por Él Instaurada Contra Coomeva Eps. S.A., Por Lo Expuesto En La Parte Motiva De Esta Providencia. Segundo: Notifiquese A Las Partes Y Al Defensor Del Pueblo, De Conformidad Con El Decreto 2591 De 1991. Tercero: Si No Fuere Impugnado El Presente Fallo, Su Envío A La Honorable Corte Constitucional Para Su Eventual Revisión.
-------------------------	--------	------------------------------	-------------------	------------	--

Número de Registros: 4

En la fecha lunes, 9 de noviembre de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

3d84f60c-1aa7-44be-8c19-1715dd78e5e3



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 152 De Lunes, 9 De Noviembre De 2020



08001310501220200021700	Tutela	Erica Elpidia Ordoñez Avilez	Coomeva Eps S.A.S	06/11/2020	Sentencia - Primero: No Conceder El Amparo De Los Derechos Fundamentales Invocados Por El Joven Angelo Paolo Ordoñez Avilez, Dentro De La Acción De Tutela Por Él Instaurada Contra Coomeva Eps. S.A., Por Lo Expuesto En La Parte Motiva De Esta Providencia. Segundo: Notifíquese A Las Partes Y Al Defensor Del Pueblo, De Conformidad Con El Decreto 2591 De 1991. Tercero: Si No Fuere Impugnado El Presente Fallo, Su Envío A La Honorable Corte Constitucional Para Su Eventual Revisión.
-------------------------	--------	------------------------------	-------------------	------------	--

Número de Registros: 4

En la fecha lunes, 9 de noviembre de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

3d84f60c-1aa7-44be-8c19-1715dd78e5e3